

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN	
	INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS	1 de 8
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 30 de marzo de 2021.	

Justificación que se emite en cumplimiento a los artículos 40, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 71 de su Reglamento (RLAASSP), para la contratación del **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS** a través del "Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 17 de junio de 2020, sujetándose al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción a la licitación pública previsto en los artículos 26 fracción II, 28 fracción I, 40, 41 fracción XX y 43 de la LAASSP.

Para el presente dictamen de invitación a cuando menos tres personas, en adelante se entenderá como **LA SECRETARÍA**, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

1.- Descripción del bien o servicio

El servicio consiste en proporcionar el **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS** que incluyan el suministro, instalación, configuración y puesta a punto, proporcionando la infraestructura adecuada para el desempeño de las funciones encomendadas al personal que labora en **LA SECRETARÍA**; lo anterior, con la finalidad de proporcionar, a las áreas que la integran, los equipos de cómputo y periféricos como herramientas de apoyo en un entorno tecnológico con el cual puedan realizar sus funciones de manera eficaz y eficiente, garantizando la continuidad de los servicios que proporciona y cumplir con sus metas.

La contratación se realizará mediante una invitación a cuando menos tres personas, al amparo del "**Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal**", celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 17 de junio de 2020.

La modalidad del contrato será abierto con montos mínimos y máximos, de tal forma que se puedan incrementar los servicios en la duración del contrato. **LA SECRETARÍA** podrá incrementar los servicios hasta el monto total del contrato de acuerdo con sus necesidades.

El Licitante Adjudicado proporcionará a **LA SECRETARÍA** los equipos de cómputo personal y periféricos que se distribuyen en trece partidas descritas en el Anexo Técnico. A continuación se listan las partidas, así como las volúmetras:

Partida	Perfil	Producto	Volúmenes	
			Mínimos	Máximos
5	"D3"	Computadora de escritorio intermedia	945	2362
7	"D4"	Computadora de escritorio especializada	124	310
13	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)	479	1197
17	"M1"	Apple móvil MacBook Air	6	15
18	"M2"	Apple de Escritorio iMac	5	12
20	"T2"	Tableta (especializada)	1	2
22	"P02"	Periféricos conferencia	104	260
23	"P03"	Monitor	80	200
24	"P04"	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil	408	1020
26	"P06"	Lector DVD	145	362
29	"P09"	Video Proyector	28	70
31	"P11"	NoBreak (TIPO II)	369	922
32	"P12"	Tarjeta de red inalámbrica	14	35

El detalle completo de las características de los perfiles, la descripción del servicio, así como de los términos y condiciones para la prestación del mismo se encuentra definidos en el Anexo Técnico.

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN	
	INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS	2 de 8
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 30 de marzo de 2021.	

Objetivo del proyecto

Contar con el equipamiento de cómputo necesario para garantizar la continuidad de los servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que proporciona a sus usuarios, en cumplimiento con la normatividad aplicable; por lo anterior, con la presente contratación se proporcionará al personal de **LA SECRETARÍA**, los equipos de cómputo que incluyan los componentes necesarios para el desarrollo eficaz y eficiente de sus actividades laborales; así como el soporte y mantenimiento correctivo a la infraestructura, garantizando los tiempos de atención a través de una mesa de ayuda con niveles de servicio establecidos.

Importancia del proyecto

Dado que **LA SECRETARÍA** tiene como objetivo planear, coordinar, dirigir y evaluar los asuntos relativos a la política estatal en materia de protección al ambiente y de preservación del equilibrio ecológico en la entidad, se tienen identificadas una serie de actividades por las cuales resulta de importancia alta la ejecución del proyecto:

- Gestionar oportunamente los tramites que ingresan a **LA SECRETARÍA**
- Elaborar mediante el equipo de cómputo resoluciones de trámites.
- Integrar expedientes digitales de los trámites que se realizan.
- Recibir y dar seguimiento a los requerimientos a través de medios electrónicos.
- Desarrollar dictámenes de trámites mediante software y paquetería.
- Las demás que se generen de su operación diaria y que sean gestionados por medios electrónicos.

Por lo anterior, la importancia de contar con el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos se configura en razón de que se proporcionarán a los servidores públicos que laboran en las diversas áreas que integran a **LA SECRETARÍA**, las herramientas tecnológicas que permitan realizar y simplificar múltiples procesos, tales como clasificar, ordenar, seleccionar, corregir y automatizar información en forma ordenada, oportuna, eficiente y eficaz, permitiendo cumplir con los objetivos institucionales, las funciones y las atribuciones encomendadas a cada Unidad Administrativa.

Lo anterior, dará como resultado la prestación de servicios a nivel nacional de manera continua y oportuna.

El impacto que se presentaría en las áreas sustantivas de **LA SECRETARÍA** al no contratar dicho contrato sería:

El arrendamiento de bienes informáticos se vería interrumpido, con lo que las áreas sustantivas de **LA SECRETARÍA**; no podrán realizar las funciones que involucren el uso de equipo de cómputo personal, impactando directamente en la prestación de servicios que se otorgan tanto al interior, como al exterior de la Secretaría, como son los tramites que se proporcionan a la ciudadanía.

Beneficios

- Se detectarán áreas de oportunidad del servicio, como parte del proceso de mejora continua al registrar los incidentes y peticiones mediante registró por tickets a través de la mesa de ayuda y mantener la operación de las áreas sustantivas del **LA SECRETARÍA**.
- Permitirá generar información para el análisis, tendencias y soluciones de eventos e incidencias, alineados a las mejores prácticas
- Equipos con un mejor costo/beneficio al tratarse de equipos en óptimas condiciones de uso al mejor costo/beneficio.
- Cobertura a nivel Oficinas Centrales y Delegaciones
- Alineados a la mejores prácticas y al MAAGTICSI

26

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN	
	INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS	3 de 8
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 30 de marzo de 2021.	

2.- Plazo y condiciones de entrega:

La vigencia del contrato será al día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

La entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos deberá realizar en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el representante legal del Proveedor, y de los testigos respectivos.

El proyecto deberá atender el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	2021													2022	2023	2023
	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4	12 meses	11 meses	Últimos 30 días naturales
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13			
Continuidad del Servicio																
Documento con el plan de trabajo que incluye distribución y logística, Calendario de entrega y distribución de equipos																
Categorizaciones para Mesa de Ayuda (en caso de que aplique)																
Matriz de Escalación																
Reunión de Definición General del Proyecto																
Calendario y Programa de Instalación (incluye una matriz de instalación)																
Entrega de relación de Equipo de Cómputo																
Entrega de equipo por cada perfil para prueba de imágenes																
Implementación y configuración de equipo de cómputo, incluye migración al inicio del servicio e instalación de los equipos de cómputo.																
Reportes de atención en sitio.																
Reporte de CMDB y resguardos de equipo de cómputo																
Migración de la información a la nueva plataforma tecnológica contratada por LA SECRETARÍA al término del contrato																30 días naturales
Formato ADP-F1 (MAAGTICSI)																
Formato APRO.F1 (MAAGTICSI)																
Formato ADP-F2 (MAAGTICSI)																
Formato ADP-F3 (MAAGTICSI)																

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato de **LA SECRETARÍA**.

Los Administradores de Contrato de **LA SECRETARÍA** y el representante designado por el Proveedor serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a **LA SECRETARÍA**, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN	
	INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS	4 de 8
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 30 de marzo de 2021.	

Entregables mensuales

Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:

- Relación total de equipos activos.
- Reporte de incidencias

3.- Resultado de la Investigación de Mercado

El presente servicio será mediante la Contratación por invitación a tres, al amparo del "Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 17 de junio de 2020; lo anterior, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 17 primer y segundo párrafos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 41 fracción XX y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y art. 14 y 81 de su Reglamento.

4.- Procedimiento de contratación propuesto:

Se sujetará al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas al amparo del "Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 17 de junio de 2020, lo anterior, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos artículos 17 primer y segundo párrafos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 41 fracción XX y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y art. 14 y 81 de su Reglamento.

5.- Monto estimado de la contratación y forma de pago:

Cabe mencionar que el presente proyecto será mediante un contrato abierto de mínimos y máximos, se pretende contratar por un periodo de 32 meses.

El monto estimado que se pretende ejercer durante la vigencia del contrato será:

Recursos a Ejercer					
2021		2022		2023	
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
7,200,000.00	18,000,000.00	9,600,000.00	24,000,000	9,600,000.00	24,000,000

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se formalizará un contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, para que en función de los costos unitarios que se adjudiquen, se requieran las cantidades equipos sin rebasar el monto máximo. Es importante indicar que al tratarse de una contratación al amparo del contrato marco vigente los precios unitarios máximos de referencia son los establecidos en dicho contrato

Considerando que el contrato que se pretende celebrar es abierto, una vez que se conozcan los montos unitarios que se adjudiquen se tendrá especial cuidado de que en cada orden de servicio que se emita con cargo a dicho contrato se cuente con la suficiencia presupuestal para cubrirla.

El monto del presupuesto asignado para este ejercicio fiscal es de: \$7,200,000.00

[Handwritten signature]

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN	
	INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS	6 de 8
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 30 de marzo de 2021.	

RAZÓN SOCIAL	RFC	Perfiles acreditados													
		D3	D4	L2	M1	M2	T2	P02	P03	P04	P06	P09	P11	P12	
DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS V ACCESORIOS, S. A. DE C. V.	DIS880616UA2		x	x					x	x	x		x		
DSTI MÉXICO, S. A. DE C. V.	DME181029QW6	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
DESARROLLOS DE TI, S. A. DE C. V.	DTI030320BV7								x	x			x		
ECLECSIS SINERGIA V TECNOLOGÍA, S. DE R. L DE C. V.	EST07121PZO	x	x	x					x				x		
EVTEK, S. A. DE C. V.	EVTI50908TS4	x	x	x	x	x			x		x	x	x	x	
FOCUS ON SERVICES, S. A. DE C. V.	FOS000306HXA	x	x	x					x	x	x		x		
GNR APOYO ESTRATÉGICO, S. A. DE C. V.	GAE941027I76	x	x	x											
GRUPO LOGISA, S. A. DE C. V.	GL07911276RS												x		
INTERCONECTA, S. A. DE C. V.	INT001130R88	x	x						x	x	x		x		
MAINBIT, S. A. DE C. V.	MAI900112RW2	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
OFI STORE, S. A. DE C. V.	OST950511S16	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S. A. DE C. V.	SAB071219T93	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
SYNNEX DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	SME93022SFP8	x	x	x				x	x	x	x	x	x	x	
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	STE040914LI2	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S. A. DE C. V.	THE8701087R8	x	x	x				x	x	x	x	x	x	x	
TEC PLUS, S. A. DE C. V.	TPLO30219RE3	x	x	x				x	x	x	x	x	x	x	
TEC REDES V SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. A. DE C.V.	TRS1405206T8											x	x		
TED, TECNOLOGÍA EDITORIAL, S. A. DE C. V.	TTE900709DW9		x		x	x	x		x	x	x	x			
COMPUCAD, S.A. DE C.V.	COM960808S62	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
EXPERTOS EN CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ECC990609FI3	x	x						x		x		x		
NAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	NSI130214459	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S. A. DE C. V.	OCO851218P34	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.	SCM091023TW3			x											
SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	SME9002277T7	x				x	x	x	x	x	x	x	x	x	
TECNICOPY, S.A. DE C.V.	TEC9781202FI7			x											

7.- Fundamento para el motivo de excepción:

A continuación se muestran los criterios en que se sustenta la selección del procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación del **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 28 fracción I, 40 y 41 fracción XX y 43 de la LAASSP, así como la cláusula sexta del Contrato Marco de referencia, en cumplimiento al punto 4.2.3.1.1 "Verificar acreditamiento de excepción" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficacia

Debido a que se cuenta con la disponibilidad presupuestal autorizada, se demuestra que **LA SECRETARÍA** cuenta con capacidad para obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad y en correspondencia con el financiamiento disponible, así como de forma oportuna, por lo que se garantiza que se alcanzan los objetivos buscados por **LA SECRETARÍA**, relativos al arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, y se logran los resultados deseados en tiempo y forma en relación a la modernización de la Administración Pública mediante el uso de las TIC's.

En ese sentido, el criterio de eficacia se acredita toda vez que el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que se propone es considerando los términos y condiciones del "Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 17 de junio de 2020.

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN	
	INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS	7 de 8
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 30 de marzo de 2021.	

Los Contratos Marco son una estrategia de contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores. Mediante los Contratos Marco se establecen las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios.

Los contratos marco tienen como beneficio procedimientos de contratación más rápidos, sencillos y estandarizados que permiten reducir esfuerzos y tiempos que se invertirían si se realizan todas las etapas de una licitación pública (Definición de especificaciones técnicas, investigación de mercado y el procedimiento de licitación pública), las cuales conllevan aproximadamente 45 días hábiles más comparado con una contratación al amparo de contrato marco.

Eficiencia

Del análisis de la capacidad técnica, operativa y de compromiso de las empresas acreditadas en el Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se deriva que cuentan con la capacidad para proporcionar el servicio oportuno y dar inicio de inmediato a la prestación del servicio, así como de cumplir con los entregables acordados en el plazo establecido en el anexo técnico. Asimismo, los proveedores cumplen con los requisitos legales y administrativos previstos por la ley para llevar a cabo la contratación y **LA SECRETARÍA** cuenta con los procesos y procedimientos claros y expeditos con responsables y responsabilidades plenamente identificadas, que garantizan que el procedimiento de contratación se realice de manera ágil, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado. Por otra parte, cabe mencionar que el Manual Administrativo establece que para acreditar el criterio de eficiencia "se deberá dejar constancia que el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas es el que, a diferencia del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de recursos con los que cuenta **LA SECRETARÍA** para realizar lo contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado"

Para el desarrollo del procedimiento propuesto se han respetado a cabalidad las etapas normativas aplicables a la excepción seleccionada, permitiendo el uso racional de los recursos con los que cuenta **LA SECRETARÍA**, y asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que concurren, conforme a los términos y condiciones del Contrato Marco antes referido.

Es por ello que, con el conjunto de acciones que conforman el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que se propone bajo los términos y condiciones del Contrato Marco vigente, se garantiza la obtención de las mejores condiciones para el Estado, al evitar la pérdida de tiempo y recursos que se utilizaría ante la sustanciación de un procedimiento de licitación pública, toda vez que las especificaciones técnicas de dicho Contrato Marco satisfacen las necesidades que tiene **LA SECRETARÍA**.

Transparencia

El Manual Administrativo establece que para acreditar el criterio de transparencia "la Dependencia o Entidad dejará constancia de las medidas adoptadas para que todos los invitados tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas".

El criterio de transparencia se encuentra acreditado en virtud de que, la tramitación del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable, siendo accesible, clara, oportuna, completa y verificable toda la información que integra el expediente, ya que fue elaborada e integrada en observancia del principio constitucional de máxima publicidad.

Asimismo, los datos relevantes de la contratación serán publicados en el portal de Obligaciones de Transparencia y en el Sistema CompraNet, a efecto de que estén disponibles al público en general.

Imparcialidad

El Manual Administrativo establece que para acreditar el criterio de imparcialidad "la Dependencia o Entidad deberá mostrar que la selección del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no implica otorgar

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN	
	INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS	8 de 8
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México, a 30 de marzo de 2021.	

condiciones ventajosas a alguno de los invitados en relación con los demás ni limitar la libre participación".

El criterio de imparcialidad se encuentra acreditado en virtud de que al procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas se invitarán a todos los posibles proveedores que suscribieron el Contrato Marco y que tienen acreditadas las partidas y perfiles que requiere **LA SECRETARÍA**, conforme al Anexo 4 del Contrato Marco.

Honradez

El Manual Administrativo establece que para acreditar el criterio de honradez "la Dependencia o Entidad deberá señalar las medidas que se han tomado para evitar que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a algún o algunos de los invitados y de que se exigirá de éstos la misma conducta".

El criterio de honradez se encuentra acreditado ya que los prestadores del servicio no tiene relación con los servidores públicos de **LA SECRETARÍA**, por lo que se ha constatado que los proveedores que prestan los servicios antes mencionados tienen la capacidad y la infraestructura para hacerlos por sí mismos y de acuerdo al Contrato Marco de conformidad con los artículos 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 17 primer y segundo párrafos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 41 fracción XX y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y art. 14 y 81 de su Reglamento. Tanto los servidores públicos como las personas seleccionadas para participar se han conducido con rectitud, responsabilidad e integridad en apego al marco jurídico aplicable, por lo que se han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción.

En relación al Vo.Bo. por parte del Órgano Interno de Control, se concluyó que el **Estudio de Factibilidad** cumple razonablemente con lo establecido en los elementos del numeral 32 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. Además de que se cuenta con Dictamen Favorable de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública para llevar a cabo la contratación.

8.- Lugar y Fecha de emisión:

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2021.

Por lo antes expuesto, quien lo suscribe, dictamina procedente la no celebración de la licitación pública y se autoriza la contratación por invitación a cuando menos tres personas del **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS**, sujetándose al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas al amparo del **"Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal"**, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 17 de junio de 2020

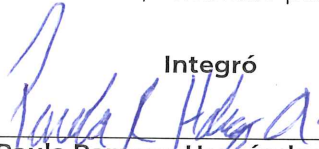
Integró


Octavio Jiménez Jiménez

Subdirector de Diseño y
Estándares

octavio.jimenez@semarnat.gob.mx

Integró


Paula Ramona Hernández Álvarez

Subdirectora de Atención a
Usuarios

paular.hernandez@semarnat.gob.mx

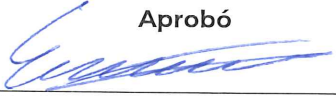
Revisó


Juan Francisco Ferráez Mena

Director de Infraestructura
Tecnológica

francisco.ferraez@semarnat.gob.mx

Aprobó


Enrique Scheinvar Gottdiener

Director General de Informática
y Telecomunicaciones

enrique.s@semarnat.gob.mx